

Bruselas, 2 de octubre de 2026
(OR. en)

13885/26

SOC 639
EMPL 372
SAN 707
CODEC 1821

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Acto legislativo sobre el empleo de calidad: la Europa social en el lugar de trabajo – <i>Cambio de impresiones</i>

Adjunto se remite a las delegaciones una nota de orientación de la Presidencia sobre el asunto de referencia, con vistas al cambio de impresiones que tendrá lugar en el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores del 19 de octubre de 2026.

Acto legislativo sobre el empleo de calidad: la Europa social en el lugar de trabajo
«¿Cómo puede un acto legislativo sobre el empleo de calidad contribuir a la Europa social y a la competitividad de la Unión?»

Introducción

La Presidencia considera que nuestro Consejo del 19 de octubre es una oportunidad adecuada para que los ministros del Consejo EPSCO hagan balance de la iniciativa sobre el empleo de calidad y que los Estados miembros expongan sus puntos de vista antes de la publicación del acto legislativo sobre el empleo de calidad que la Comisión ha previsto para diciembre de 2026.

Contexto

En 2024, en sus orientaciones políticas para 2024-2029, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, anunció, bajo el título de «Justicia social en la economía moderna», la hoja de ruta para el empleo de calidad para apoyar unos salarios justos, unas buenas condiciones de trabajo, formación y transiciones laborales justas para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia. También anunció iniciativas para analizar los efectos de la digitalización en el mundo laboral, desde la gestión de la IA hasta el teletrabajo y el impacto de la cultura de la «conexión permanente» en la salud mental de las personas.

En 2025, la Comisión concluyó una consulta en dos fases con los interlocutores sociales sobre el derecho a la desconexión y el teletrabajo y publicó en diciembre la Hoja de Ruta para el Empleo de Calidad¹. En la hoja de ruta, la Comisión confirmó su intención de proponer un acto legislativo sobre el empleo de calidad que garantice que *el mundo laboral vaya a la par con la economía moderna, haciendo hincapié en que los empleos de calidad y la competitividad van de la mano*.

¹ 16464/25, Hoja de Ruta para el Empleo de Calidad.

Como acción consecutiva, la Comisión inició la correspondiente consulta en dos fases con los interlocutores sociales sobre el acto legislativo sobre el empleo de calidad, que se centró en una serie de temas como la gestión algorítmica y el uso de la IA en el lugar de trabajo; la seguridad y la salud en el trabajo, en particular mediante la actualización de la Directiva 89/654/CEE relativa a los lugares de trabajo y la Directiva 90/270/CEE relativa a las pantallas de visualización; los derechos de los trabajadores en las cadenas de subcontratación; las transiciones justas, así como el cumplimiento de la legislación y el papel de los interlocutores sociales.

La segunda fase de esta consulta² finalizó el 28 de septiembre³ y, en el momento de este debate ministerial, la Comisión está trabajando activamente para ultimar su propuesta, que se espera para finales de 2026.

Hacer posible la agenda de competitividad

La agenda europea de competitividad está vertebrada en torno a una serie de iniciativas, como la Brújula para la Competitividad, la Estrategia para el Mercado Único y, más recientemente, la hoja de ruta «Una Europa, un mercado». Los ministros de Empleo y Asuntos Sociales vienen defendiendo desde hace tiempo que un mercado laboral europeo fuerte, resiliente y con talento es un factor que permitirá sostener la competitividad y la productividad europeas.

Por lo tanto, el acto legislativo sobre el empleo de calidad debe considerarse tanto la dimensión social como un elemento facilitador de esta agenda más amplia de competitividad europea.

En la reunión informal de ministros de Empleo y Asuntos Sociales celebrada en Ballina (condado de Mayo) en julio, el debate se centró en cómo hacer realidad la agenda de competitividad apoyando la aplicación y el cumplimiento efectivos de la legislación europea en materia de empleo. Intentaremos aprovechar este diálogo ministerial y profundizar en la manera de garantizar que esta iniciativa estratégica se traduzca en un compromiso renovado para fomentar el empleo de calidad en una economía competitiva.

² C (2026) 5109 final, segunda fase de la consulta.

³ Respuestas de los interlocutores sociales a la segunda fase de la consulta: [CES](#), [BusinessEurope](#), [SMEUnited](#), [SGIEurope](#)

El objetivo del debate de hoy es que los ministros opinen sobre cómo lograr que el acto legislativo sobre el empleo de calidad satisfaga las necesidades sobre el terreno tanto de los trabajadores como de los empleadores en un mundo del trabajo que cambia rápidamente.

Pregunta para el debate

¿Qué esperan los ministros del acto legislativo sobre el empleo de calidad a partir de los cinco aspectos mencionados en las consultas?

1. gestión algorítmica y uso de la IA en el lugar de trabajo;
2. seguridad y salud en el trabajo, en particular mediante la actualización de la Directiva 89/654/CEE relativa a los lugares de trabajo y la Directiva 90/270/CEE relativa a las pantallas de visualización;
3. derecho a la desconexión y teletrabajo;
4. derechos de los trabajadores en las cadenas de subcontratación;
5. transiciones digital y ecológica justas.

Se invita a los ministros a que se centren en sus principales expectativas en cuanto a resultados legislativos.
